

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 18 de Abril del 2022

HORA: 8:59:18 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **Claudia Patricia Vélez Salazar**, con el radicado; **202200118**, correo electrónico registrado; **claudia.velez@manizales.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

PGM101EdierTorres.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220418085920-RJC-30836

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Alcaldía de Manizales

Manizales, 11 de abril de 2022

PGM - 101 - 2022

Doctor
JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
Secretario
Juzgado Noveno Civil Municipal
Ciudad

RADICADO: 17001-40-03-009-2022-00118-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO COOEMPREDIMIENTO
NIT 900.732.687-5
DEMANDADO: JOHN EDIER TORRES ALZATE C.C. 75.080.990
REFERENCIA: CUMPLE MEDIDA DE EMBARGO

En atención al oficio 512 del 01 de abril de 2022, emitido por el Juzgado Noveno Civil Municipal, con motivo de la medida de embargo del 30% del valor de la pensión que el Sr. JOHN EDIER TORRES ALZATE identificado con cédula de ciudadanía 75.080.990 recibe de la Alcaldía de Manizales por valor de \$1.194.820 mensuales.

Así mismo, como se puede verificar en la siguiente información, el Sr. Torres dentro de la medida ya decretada tiene comprometido el 30% de su salario, por esta razón se procederá aplicar el 20% restante permitido.

TORRES ALZATE JOHN EDIER C.C. 75.080.990								
FECHA	JUZGADO	DEMANDANTE	# IDENTIDAD	OFICIO	PROCESO	%JE	ESTADO	TIPO DE EMBARGO
25/01/2022	Sexto Civil Municipal	Coopnalservis	900.988.819-6	058	17001-40-03-006-2021-00817-00	30%	ACTIVO	Embargo y retención del 30% de la pensión

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

Este despacho aplicara la medida, los dineros retenidos serán consignados en la cuenta depósitos judiciales N° 170012041800 del banco Agrario de Colombia a nombre de la Oficina de Ejecución Civil Municipal.

Cordialmente,

FERNANDO OROZCO GARCIA

Profesional Universitario

Pagaduría

Proyectó: Claudia Patricia Vélez Salazar – Auxiliar Administrativa

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

Página 2 de 2